

VALLE - GUACARI, 5 de mayo de 2026

Señor(a)
GERMAN COLONIA ALCALDE
INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP
CRA 7 10 20
Ciudad

Referencia: Entrega de formulario E-1 y recopilación de información de notificación personal

Respetado(a) Señor(a):

Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA el 31 de mayo de 2026 en el municipio de VALLE - GUACARI, se hace entrega física de las citaciones (Formulario E1) de cada uno de los vinculados a su empresa que fueron seleccionados como jurados de votación. **En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de Junio de 2026, los jurados de votación relacionados deberán desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

Lo anterior para que sean entregados y notificados por ustedes. En total son 51 notificaciones E1.

Así mismo se remite la plantilla que deben diligenciar los jurados de votación junto a la entrega de este formato en donde consignaran la información de notificación personal y la autorización de notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Es importante precisar que será su entidad, institución educativa o empresa, la encargada de salvaguardar esta información para su posterior remisión a la Registraduría Distrital, Especial o Municipal según corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley 163 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

Si se requiere algún tipo de Soporte el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional tiene la línea telefónica 3241000473 - 018000189762 o al correo electrónico: jurados2025-2026@registraduria.gov.co



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

REGISTRADOR (ES) MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA



Con la suscripción del presente documento, el titular de la información autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Así mismo autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con el proceso de Jurados de Votación y los demás que se deriven del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 163 de 1994, Ley 1581 de 2012, ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante.

Cédula	Correo electrónico	Firma
1004046944		
1006048867		
1006165299		
1006209837		
1006210892		
1006227003		
1006228638		
1006336652		
1006336765		
1006337131		
1006337139		
1006337408		
1007696816		
1112148811		

1112389920		
1113282053		
1114450292		
1114450429		
1114450618		
1114451153		
1114451684		
1114452463		
1114452682		
1114452992		
1114453125		
1114453167		
1114453541		
1114453984		
1114454798		
1114455896		
1114456675		
1114457913		
1114458175		
1114458452		
1114458623		
1114459512		
1114460148		

1114460494		
1114460523		
1114460610		
1114461548		
1117014717		
29540584		
29541125		
29541521		
29543057		
29543686		
6319419		
6320094		
6321617		
6322087		

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

YERALDIN VALLEJO CARDENAS (CC 1006337408)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ALICIA ARCILA REYES (CC 1114453541)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

NICOL DAYANA HENAO JIMENEZ (CC 1006210892)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JESSICA ANDREA GIRALDO RESTREPO (CC 1114458452)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

EDINSON OLAVE RIASCOS (CC 6319419)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

CLAUDIA FERNANDA ZUÑIGA ASPRILLA (CC 1004046944)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

DAYANNA RIVERA MURILLO (CC 1114460148)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

MARGARITA CERON SANTAMARIA (CC 29541125)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JORGE URREGO LINCE (CC 1114454798)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

SEBASTIAN CARMONA SANCHEZ (CC 1006165299)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

WILINTON YARA GALVAN (CC 6320094)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

SERGIO ANDRES RODRIGUEZ DOMINGUEZ (CC 1117014717)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

SORANJEL DARIANNA PATIÑO CAMACHO (CC 1114461548)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

LUISA MARIA SINISTERRA BERMUDEZ (CC 1114450618)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JULLY GABRIELA RIASCOS ASCUNTAR (CC 1114452992)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ALEXANDRA VELEZ BECERRA (CC 1114459512)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 07

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

NATALIA MEJIA CIFUENTES (CC 1114460494)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

FIDEL ENRIQUE BORJA ZAPATA (CC 6322087)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 10

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

STEFFANY YIRLET SINISTERRA BERMUDEZ (CC 1114458175)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ANDRES FELIPE NAVIA LEDESMA (CC 1114452463)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 12

Cargo: Vicepresidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

MARIA CAMILA GUTIERREZ SAAVEDRA (CC 1006337131)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

YAMILE CALERO SAAVEDRA (CC 29541521)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 18

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JAMES HUMBERTO PIEDRAHITA LENIS (CC 1006227003)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 18

Cargo: Vicepresidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

OSCAR EDUARDO JARAMILLO GUEVARA (CC 1006048867)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 21

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

NICOLE MURILLO LERMA (CC 1114460610)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 24

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ALBA NELLY MONTOYA JARAMILLO (CC 29543057)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 27

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN


LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

LUIS MIGUEL GARCIA VASQUEZ (CC 1006337139)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 31

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ANITA DEL CARMEN CHAMORRO RODRIGUEZ (CC 29543686)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 32

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

VICTOR DANILO OBREGON CASTILLO (CC 1113282053)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 35

Cargo: Presidente

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

MICHAEL HERNAN CARDONA ESCOBAR (CC 1114453167)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 35

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

KAREN YICEL BECERRA DOMINGUEZ (CC 1114453984)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 38

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

LUZ DARY CARDENAS LENIS (CC 29540584)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 00

Puesto: 01

Mesa: 48

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NORMAL SUP. MIGUEL DE CERVANTES S. ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

VALENTINA VERA RAMOS (CC 1006336652)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: ALTO DE LA JULIA CASETA COMUNAL

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

SIGIFREDO MONEDERO SOLIS (CC 6321617)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: CANANGUA SEDE CARMEN ARZAYUS DE SAAVEDRA I.E. PEDRO VICENTE

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 10:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ANDRES FELIPE SAAVEDRA SAAVEDRA (CC 1006336765)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 04

Cargo: Vicepresidente

Lugar: CANANGUA SEDE CARMEN ARZAYUS DE SAAVEDRA I.E. PEDRO VICENTE

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JOSE ALEJANDRO CASTRO ARAUJO (CC 1114450292)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 06

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL PLACER SEDE JOSE ARBEY GARCIA I.E. JOSE IGNACIO OSPINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

SERGIO ANDRES COLLAZOS MONDRAGON (CC 1006228638)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: GUACAS SEDE SAN ANTONIO I.E. NORMAL SUPERIOR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 21/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

LUIS ALFREDO MARTINEZ BECERRA (CC 1114452682)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 09

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: GUABAS SEDE PEDRO VICENTE ABADIA IE JOSE CELESTINO MUTIS

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

LEYDI JOHANNA PAYAN PLAZA (CC 1114453125)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: GUABITAS IE JOSE IGNACIO OSPINA SD JOSE IGNACIO OSPINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JUAN FELIPE SILVA SALCEDO (CC 1112148811)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: GUABITAS IE JOSE IGNACIO OSPINA SD JOSE IGNACIO OSPINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 19/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** GUACARI
Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO CANDELO PLAZA (CC 1114457913)
EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP
Dirección: CRA 7 10 20
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 13** **Mesa: 06** **Cargo: Vocal**
Lugar: GUABITAS IE JOSE IGNACIO OSPINA SD JOSE IGNACIO OSPINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 **SALÓN:** PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** GUACARI
Señor(a)
MARILYN YISSET ROMERO JIMENEZ (CC 1114460523)
EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP
Dirección: CRA 7 10 20
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 17** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: LA MAGDALENA SEDE VIRGEN DE FATIMA I.E. GENERAL SANTANDER

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL **FECHA Y HORA:** 19/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 **SALÓN:** PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

VALENTINA BEJARANO MOLINA (CC 1112389920)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 21

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: PICHICHI INGENIO PICHICHI

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ANA MARIA SAAVEDRA GUAMPE (CC 1007696816)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 25

Mesa: 03

Cargo: Presidente

Lugar: SANTA ROSA DE TAPIAS SEDE SANTA ROSA DE LIMA I.E. GENERAL SANTANDER

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

JUAN FERNANDO TUSARMA MILLAN (CC 1114450429)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 29

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SONSO SEDE MANUELA BELTRAN I.E. SIMON BOLIVAR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

LEIDY VANESSA AZCARATE GARCIA (CC 1114456675)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 29

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SONSO SEDE MANUELA BELTRAN I.E. SIMON BOLIVAR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil



CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN

Formulario

E1

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: GUACARI

Señor(a)

ISABELLA ALEJANDRA BRAND COBO (CC 1114451153)

EMPRESA, INSTITUTO EDUCACION TECNICA INTEP

Dirección: CRA 7 10 20

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 29

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SONSO SEDE MANUELA BELTRAN I.E. SIMON BOLIVAR

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: PUNTO VIVE DIGITAL FECHA Y HORA: 20/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: ESC. NORMAL SUPERIOR CLL 3 # 8 65 SALÓN: PUNTO VIVE DIGITAL

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.

PAULA ANDREA ALVAREZ MONTENEGRO

Registrador del Estado Civil

